



DECRETO DE ALCALDÍA N° 2019 /2021

Zapallar, 07 OCT. 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "*Orgánica Constitucional de Municipalidades*", y sus modificaciones; la sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de Zapallar; el Decreto Supremo N° 13.063, de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos y postas rurales de Catapilco y Zapallar a esta Corporación Edilicia; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto de Alcaldía N° 1838/2021, de fecha 25 de agosto de 2021, que aprueba orden de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; el Decreto de Alcaldía N° 1753, de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del señor Alcalde en caso de ausencia; el Decreto de Alcaldía N° 1539/2021, de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 1688/2021, de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultada para firmar bajo la fórmula "*Por orden del Alcalde*".

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto de Alcaldía N° 2.037/2020, de fecha 29 de septiembre de 2020, a través del cual se fija la dotación del Departamento de Salud Municipal, para la anualidad 2021.
- 2.- El Decreto de Alcaldía N° 1.482/2021, de fecha 30 de julio de 2021, que dispuso el nombramiento en calidad de plazo fijo de doña María Paz Fernández Soto, cédula de identidad N° , para desempeñar la función de Directora del Centro de Salud Familiar de Catapilco, en categoría B, Nivel 15.
- 3.- El memorándum N° 47/2021, de fecha 28 de septiembre de 2021, de doña María Paz Fernández Soto, mediante el cual remite a la Directora del Departamento de Salud Municipal, el certificado emitido a su nombre, que acredita la realización de postítulo sobre el abordaje fonoaudiológico de los trastornos de la deglución y alimentación de adultos en la Universidad Mayor; documento que se acompaña debidamente legalizado ante notario.
- 4.- Que, a través del presente acto administrativo se procederá a reconocer a la funcionaria individualizada en el considerando 1º, la realización de estudio de post grado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 42º y siguientes de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- Lo dispuesto en el artículo 56º del Decreto 1889, del Ministerio de Salud, que aprueba el reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, aplicable supletoriamente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.



DECRETO:

- I.- RECONÓZCASE** a doña **MARÍA PAZ FERNÁNDEZ SOTO**, cédula identidad N°
Directora del Centro de Salud Familiar de Catapilco, contratada a
plazo fijo, categoría B, Nivel 15º, el **POSTÍTULO** en abordaje de los trastornos de la
deglución y alimentación en el adulto mayor, realizado en la Universidad Mayor,
según consta en certificado que se acompaña al presente acto administrativo.
- II.- PÁGUESE**, en consecuencia, la asignación de postgrado a la funcionaria
individualizada en el numeral anterior, equivalente al 5º% del sueldo base mínimo
nacional de la categoría correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el
artículo 42º de la Ley N° 19.378, en concordancia con los artículos 56º y 57º del
Decreto N°1889, del Ministerio de Salud.
- III.- ESTABLÉCESE** que la referida asignación de postgrado se pagará a contar del 01
de octubre de 2021.
- IV.- IMPÚTESE** el presente gasto al ítem N° 215.21.02, Personal a Plazo Fijo, del
Departamento de Salud Municipal
- V.- NOTIFÍQUESE** el presente decreto alcaldicio a la interesada, por parte del señor
Secretario Municipal, o quien lo subrogue, mediante carta certificada dirigida a su
domicilio personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada
2. Registro SIAPER
3. Carpeta Personal
4. Departamento de Salud
5. Transparencia
6. Secretaría Municipal

PMP/ JUS/ CDA/ SEC/ DESAM/ cau/ asr

